



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: RAÚL MUÑOZ ESPINOSA
Demandada: CLAUDIA MILENA BONILLA VICUÑA y AMELIA GARCÍA
Radicado: 2019-00431-00

Auto Sustanciación Nro. 151

Teniendo en cuenta el Despacho Comisorio diligenciado por la Secretaría de gobierno de la Alcaldía Municipal de Popayán, de fecha 01 de febrero de 2022, mediante el cual se secuestró el bien inmueble con MI No. 120-192211. El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes, para los efectos legales previstos en el artículo 40 C.G. P.

NOTIFÍQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3a80cbb412dfb142ad399412ecda926a6bd830804b4e1d697b20a322802eb8**

Documento generado en 14/03/2022 05:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>